



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**VISA DE CORTA ESTANCIA PARA VISITAR FAMILIARES
ARTÍCULO 48**

Cumplir con los requisitos comunes establecidos en el artículo 28 del Decreto Ley, con excepción del numeral 4.

Requisitos:

1. Formulario de solicitud de visa.
2. Certificado que demuestre el parentesco.
3. Pago de gastos por servicios migratorios, por la suma de B/.100.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
4. Depósito de garantía, por la suma de B/.500.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
5. Copia simple del pasaporte o documento de viaje con un mínimo de 3 meses de vigencia.
6. Reservación aérea comprobada con itinerario de continuación del viaje.
7. Copia del documento de identificación o carné de residencia del país donde tenga su domicilio, si lo hubiere.
8. Tres (3) fotografías.
9. Reservación de hotel confirmada, si procede.